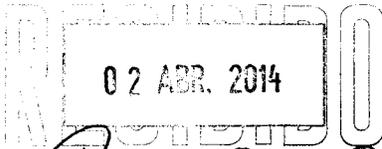


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCEP- MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DEL 01 DE MARZO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SISTEMA DE
INFORMACIONES GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Signature]* Hora: 8:00
Guatemala, G. A.

Silvia Trejo

17 febrero 14



*Silvia Trejo
Secretaria
10:00*





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de enero de 2014

Señor
Manuel Menéndez Paz
Presidente y Representante Legal
Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema
26 Avenida 27-18 zona 5, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Manuel Menéndez Paz :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

Sergio Pérez Lopez

17 feb 14



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS /

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS,
INSTITUCIONES CIVILES /
ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCEP- MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DEL 01 DE MARZO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**



GUATEMALA, ENERO DE 2014 /

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
ANEXOS	26
Del área financiera	27
Nombramiento	37
Forma única de estadística	38
Formulario SR1	39





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de enero de 2014

Señor
Manuel Menéndez Paz
Presidente y Representante Legal
Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema
26 Avenida 27-18 zona 5, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Manuel Menéndez Paz :

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0197-2013 y DAEE-0095-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013 y 07 de febrero 2013, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, identificada con la Cuentadancia A5-197, con el objetivo de evaluar la administración de fondos provenientes del estado.

El examen comprende el período del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos del estado recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos, bancos, y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Deficiencia en la utilización de formas oficiales
2. Atraso en la rendición de Caja Fiscal
3. Falta de Libro de Bancos autorizado
4. Deficiencia en la conformación de expedientes
5. Deficiente operatoria de caja fiscal





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables**

Área Financiera

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación
3. Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

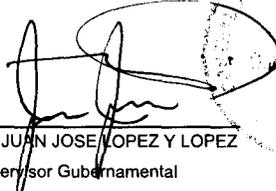
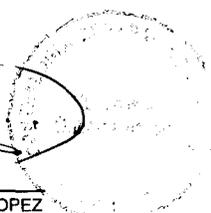
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



 Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
 Coordinador Gubernamental



 Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
 Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, tiene como domicilio la 26 avenida 27-18, zona 5, 2º. Nivel, Ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número cincuenta y siete (57), de fecha once de noviembre de dos mil dos, con la cual se encuentra inscrita en el Registro Civil del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, la cual fue ampliada en su objeto por medio de Escritura Pública número ochenta (80), de fecha diecinueve de diciembre de dos mil cuatro, y registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de Cuentadancia A5-197 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 3142469-4.

Función

La Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema es una Institución creada para realizar programas y actividades orientadas a mejorar el nivel de vida de la población concentrada en las áreas marginales de la metrópoli de Guatemala, de igual manera, puede realizar, desarrollar, ejecutar, administrar en nombre propio como entidad o subcontratar a personas jurídicas o individuales para la ejecución de programas, proyectos y actividades de todo tipo, orientadas a mejorar el nivel de vida de toda la población guatemalteca a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No.02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.



Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y Disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0095-2013 de fecha 07 de febrero de 2013, y DAEE-0197-2013 de fecha 22 de julio de 2013, ambos emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Asociación, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de las evidencias que sustentan los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período comprendido del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos que realizó la Asociación.



Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento así:

Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

Examen de los ingresos y los egresos que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 52% correspondiente a los egresos ejecutados reportados en los expedientes de proyectos y caja fiscal.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal, al final del período auditado asciendió a Q 32,935.81, incluyendo la suma de Q 1,473.99 en concepto de intereses bancarios, los cuales no estaban registrados en caja fiscal, al compararlo con el saldo en bancos se considera razonables. (ver anexo No.3).

Sin embargo, se estableció que no registraron oportunamente varias transacciones de ingresos y egresos en la caja fiscal; asimismo se comprobó que la rendición de cuentas no se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador, situaciones que generaron la formulación de los hallazgos correspondientes.

Bancos

Se confirmó que las autoridades de la Asociación abrieron 46 cuentas bancarias distribuidas así: inicialmente 44 cuentas, abiertas en el Banco Uno posteriormente la misma cantidad fue abierta en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, y 2 cuentas en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-; comprobándose que al 31 de diciembre de 2012 únicamente 4 cuentas presentaban disponibilidad financiera, por valor de Q 32,935.81 incluyendo la suma de Q 1,473.99 por concepto de intereses, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta diferencia. (ver anexo No. 3).

Las autoridades de la Asociación con fecha 30 de agosto de 2013 procedieron a depositar en la cuenta "Gobierno de la República - Fondo Común" el valor de Q 32,935.81 que corresponde al remanente de los fondos percibidos más los intereses bancarios, atendiendo a lo solicitado por la comisión de auditoría en nota de auditoría No. 2 de fecha 26 de agosto de 2013. (Ver anexo No. 4).



Ingresos

Durante el período auditado la Asociación percibió fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Gobernación, Fondo de Desarrollo de Inversión Social, -FIS en liquidación-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- por el valor total de Q 38,877,380.85, es importante hacer notar que la Asociación percibió fondos en el período comprendido del año 2003 al año 2009. (ver Anexos Nos.1 y 2).

Asimismo, se revisó la documentación de soporte de los ingresos percibidos, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, sin embargo se presentaron algunas deficiencias en el registro de los mismos por lo que se presenta el hallazgo correspondiente.

Egresos

De conformidad con los registros de caja fiscal y documentos de respaldo, los egresos ascienden al valor total de Q 38,844,445.04 destinados para la ejecución de 44 proyectos de infraestructura, 1 proyecto para compra de equipo de transmisión con sus repetidoras y 1 proyecto para la compra, crianza y engorde de ganado bovino. (Ver anexos Nos. 1 y 7).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, y otros procedimientos de auditoría a la muestra establecida.

Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

De acuerdo a la muestra establecida, se verificó que las autoridades de la Asociación no publicaron los eventos en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, (convocatorias, bases, entre otros) situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se estableció que durante el período auditado correspondiente del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012, los directivos de la Asociación, celebraron 46 convenios de financiamiento de la siguiente manera: 21 convenios con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, por valor de Q 16,454,635.37; 15 convenios



con el Fondo de Inversión Social –FIS- en Liquidación, por valor de Q 10,369,510.92; 08 convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por valor de Q 3,503,045.04; 01 convenio con el Ministerio de Gobernación, por valor de Q 9,500,000.00; 01 convenio con el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO-, por el valor de Q 2,030,267.20, que en su totalidad ascienden a un valor de Q 41,857,458.53 (Ver anexo No. 7).

De acuerdo a la muestra establecida se verificaron los convenios suscritos entre la Asociación y las diferentes entidades proveedoras de los fondos, así como la documentación que ampara la ejecución financiera y procedimientos administrativos realizados para la ejecución de los mismos.

Derivado de lo anterior se estableció que los documentos que conforman los expedientes de los proyectos a cargo de la Asociación, están integrados por convenios, facturas, recibos de ingresos varios forma 63-A2, cuadros de avance físico, actas, fianzas, de los proyectos que se ejecutaron, se verificó que dichos expedientes se encuentran archivados en las oficinas que ocupa la entidad, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas, se establecieron deficiencias administrativas, las cuales se revelan en el presente informe.

Depuración de formas oficiales

Se verificaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, de lo cual se detectaron algunas deficiencias, que se revelan como hallazgo en el presente informe. (Ver anexo No. 8).

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio 10-DAEE-ACCEP-0095-2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura ejecutados, quien en forma separada presentara el informe correspondiente.



Limitaciones al alcance

Derivado del proceso de circularización con las diferentes entidades que proporcionaron los fondos a la Asociación, se determinó que la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, no fue completa en relación a convenios suscritos, el Consejo de Desarrollo de Sacatepéquez, no atendió a lo solicitado por la Comisión de auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la verificación física de 07 proyectos de infraestructura seleccionados como muestra, comprobándose su existencia física.

Se suscribió acta No. DAEE-015-2013, Folios 029, 030, Libro L2-17891, de fecha 26 de septiembre de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

La Asociación emitió carta de salvaguarda de fecha 13 de agosto de 2013, en la que se reconoce la responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera por el período auditado.

Según nota de auditoría No. 2 de fecha 26 de agosto de 2013 se solicitó el reintegro por el remanente e intereses recibidos por valor de Q 32,935.81 de los proyectos siguientes: Convenio ACCPE-212-2003 Construcción de drenaje pluvial, aldea montesano zona 16, Guatemala, Convenio ACCPE-74-2003 Construcción de drenaje sanitario ubicado en el asentamiento Santa Maria la Paz II Guatemala, Convenio ACCPE-242-2003 construcción puente peatonal, ubicado en la colonia Juana de Arco, zona 18 Guatemala, correspondientes a fondos proporcionados por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, y Convenio 57-2003 correspondiente a fondos proporcionados por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO–.

Las autoridades de la Asociación realizaron el depósito del remanente por valor de Q 32,935.81 a la cuenta No. 110001-5 del Fondo Común, incluyendo los intereses generados por las diferentes cuentas bancarias, según boletas de depósitos Nos. 0140226, 0140276 0140225 y 0140277 de fecha 30/08/2013.



Conclusiones

Derivado de la verificación documental y de procedimientos de auditoría, se concluye que la Asociación utilizó los fondos proporcionados por las diferentes fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos contenidos en los diferentes convenios suscritos, por lo que en lo relativo a la información financiera y los registros contables de fondos del estado recibidos por la entidad, se considera razonable de conformidad con la muestra establecida, sin embargo se determinaron deficiencias administrativas que son reveladas como hallazgos dentro de este informe de auditoría financiera

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la utilización de formas oficiales

Condición

Se estableció que la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, al 31 de diciembre de 2012, utilizó formas oficiales de ingresos 63-A2, serie "AA" para la recepción de fondos provenientes del Fondo de Inversión Social en Liquidación, según correlativos del No. 686732 al No. 686749, los cuales no estaban contenidos en los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Así también se determinó que la Asociación en el mes de diciembre 2003 percibió tres aportes por valor total de Q761,350.20 provenientes del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, los cuales fueron operados en caja fiscal según folio 528326 sin embargo no extendieron forma oficial 63-A2, por concepto de ingresos percibidos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de



2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, establece "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y la firma de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes se usa con sistemas anteriores a sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Inobservancia por parte del contador de la Asociación, de la normativa que regula la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de conformidad a los envíos fiscales; así mismo, utilización de formas oficiales de ingresos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para otra entidad diferente a la Asociación auditada.

Efecto

La incorrecta utilización de formas oficiales de ingresos, origina falta de certeza en los montos percibidos y registrados en los auxiliares contables.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al contador, con el objeto que se utilicen en forma adecuada las formas oficiales autorizadas, que pertenezcan a la Asociación.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se



pronunció mediante el oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: "En relación al presente hallazgo me permito manifestarle lo siguiente: En cuanto al primer Párrafo: En relación a las formas oficiales utilizadas para el retiro de fondos provenientes del fondo de inversión social en liquidación (FIS) queremos hacer de su conocimiento que tal como se lo manifestamos en el primer hallazgo, solicitamos la colaboración de una oficina de contabilidad para realizar el trabajo del área contable, por lo que le indicamos que ésta situación se debió a un error del contador que inicialmente llevó la contabilidad, debido a que al rescindir sus servicios, al momento de hacernos entrega de toda la documentación contable nos entregó un talonario ya en uso que no pertenecía a esta ONG, lo cual desconocíamos, es así, como utilizamos estas formas oficiales, sin nosotros percatarnos que el correlativo tampoco pertenecía a nosotros. Es hasta ahora que ustedes nos realizaron la presente auditoría que también nos percatamos de dicha situación, únicamente asumimos que en dicha oficina, se debió llevar la contabilidad de otras asociaciones y por un error involuntario se nos entregó las formas oficiales que no pertenecían a nuestra Asociación.

En cuanto al segundo párrafo, nos permitimos indicarles que realizamos varias consultas verbales a diferentes instituciones para que se diera la asesoría en cuanto al ingreso de éstos fondos a caja fiscal, derivado de la naturaleza especial de los fondos provenientes de un fideicomiso de FONAGRO y por haber sido trasladados por medio del Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, se nos indicó que únicamente se realizara el registro en cajas fiscales por medio de las notas de crédito del banco, ya que por ser una entidad bancaria de orden privado, no podíamos emitirles recibos oficiales de la Contraloría General de Cuentas, por el traslado de fondos indicados, sin embargo, tal como ustedes lo comprobaron, no existió mala fe de nuestra parte, ya que en efecto los fondos recibidos si fueron registrados en las cajas fiscales, así como ingresados en la cuenta bancaria respectiva, por lo que agradeceríamos tomar en cuenta los conceptos vertidos en ambos casos, para su análisis y decisión final".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que al momento de realizar la auditoría, se comprobó la deficiencia en la utilización de las formas oficiales, y en oficio s/n de fecha 17 de septiembre de 2013, los responsables aceptan la deficiencia indicada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza extrema, se determinó en el libro de conocimientos con registro No. 31882 con fecha de autorización 08/03/2004, que la rendición de cuentas mediante cajas fiscales fue presentada de forma extemporánea. Con fecha 17/03/2004 fueron presentadas las cajas fiscales correspondientes a los periodos comprendidos entre 01/04/2003-01/01/2004, con fecha 04/03/2005 la presentación de los periodos de 01/11/2004-01/12/2004 y 01/01/2005, con fecha 06/06/2008 la presentación de las cajas fiscales de 01/02/2006-01/01/2008 lo que representa en algunos casos meses o inclusive años de atraso.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.12 Proceso de rendición de cuentas indica: " la máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente. Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente".

Acuerdo número A-18-2007 de fecha 15 de abril de 2007, artículo 9 establece: falta de rendición de realización de formularios indica " La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las Entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes que corresponda".



Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, de la normativa que estipula la obligatoriedad de rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Limita la labor de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, al no disponer de la información y documentación actualizada para realizar el examen correspondiente.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la rendición de cuentas, girando instrucciones al contador para que la información sea preparada y enviada a la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronuncio mediante el oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: "En referencia al presente hallazgo, nos permitimos informarles que en efecto reconocemos dicha deficiencia, ya que confiamos en el trabajo de la oficina de contabilidad contratada para el efecto, contando para ello que poseían toda la capacidad y conocimiento sobre el tema de obligaciones de la Asociación hacia la Contraloría General de Cuentas, lo cual no se realizó en el tiempo oportuno, posteriormente tal como ustedes lo manifiestan, se realizó la rendición de cuentas de períodos anteriores en forma posterior, sin embargo, ustedes pueden darse cuenta que existió buena voluntad, aunque en forma posterior, de cumplir con dicha obligación, por lo que someto a su amable consideración tomar en cuenta el presente argumento, para su análisis".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que al momento de realizar la auditoría, se comprobó el atraso en la rendición de cuentas, y en oficio s/n de fecha 17 de septiembre de 2013, los responsables aceptan la deficiencia indicada.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Durante el proceso de revisión de libros auxiliares, se comprobó que la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, no utiliza libros de bancos y conciliaciones bancarias, para el registro de los movimientos de las diferentes cuentas bancarias aperturadas en el sistema bancario nacional, relacionadas con la administración de los fondos provenientes del Estado. ✓

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en Forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Incumplimiento con la normativa que establece la obligatoriedad de autorizar los libros de bancos ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de certeza financiera al no contar con conciliaciones bancarias ni libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al contador, para que agilice los trámites, relacionados con la autorización de libros de bancos ante la Contraloría General de Cuentas, y la elaboración mensual de conciliaciones bancarias.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronuncio mediante el oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: "En relación al presente hallazgo, únicamente queremos reiterar lo que ya indicamos con anterioridad, en cuanto a la contratación de la oficina de contabilidad para realizar el trabajo contable de la Asociación, sin embargo, como ustedes evidencian no se realizó el trabajo completo, por lo que no existe mayor argumento que referir, únicamente reiterar que en ningún momento existió mala fe de nuestra parte de obviar la autorización de dichos libros y de realizar las conciliaciones bancarias indicadas, confiamos en las personas a quienes se les dio dicha labor, agradeceríamos tomarlo en cuenta."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que al realizarse la auditoría, se estableció que no utilizan libro de bancos y no elaboran conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Durante el examen de auditoría, practicado a la Asociación Comunitaria para el



Combate de la Pobreza Extrema, se determinó que en la conformación de expedientes de proyectos que respaldan los eventos de cotización y licitación, carecen de bases de cotización y/o licitación, actas de la comisión receptora y liquidadora, liquidación del contrato o en su defecto la solicitud de liquidación del proveedor para su respectiva liquidación, correspondiente a los siguientes proyectos: 1) "Parques y áreas verdes Manuel Colóm Argueta, Avenida Simeón Cañas Zona 2, Guatemala" por valor de Q103,742.13, 2) "Ampliación de escuela, Ciudad Quetzal, San Juan Sacatepéquez Guatemala" por valor de Q1,012,675.42, 3) "Construcción de unidad mínima de salud Aldea lo de Rodríguez, zona 18 Guatemala", por valor de Q 543,639.01.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Y el Numeral 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente, por parte de las autoridades de la Asociación, relacionado con la conformación de expedientes de los diferentes eventos de cotización o licitación.



Efecto

La falta de documentos en los expedientes de proyectos, limita la obtención de información administrativa y financiera de la Asociación, especialmente lo relacionado con especificaciones técnicas, administrativas y legales de los proyectos a ejecutar, para la ejecución del presente examen.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al contador, para que previo a realizar los procesos de Cotización o Licitación de un proyecto, cumpla con todos los procesos que exige la ley.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronunció mediante el oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: En cuanto al presente hallazgo nos manifestamos así: En relación al primer párrafo, queremos indicarles que los proyectos por ustedes mencionados fueron realizados con fondos de FONAPAZ, en múltiples oportunidades se le requirió a dicha institución que los proyectos ya se encontraban finalizados y recepcionados, por lo cual procedieran a nombrar a la junta de liquidación respectiva, lo cual nunca sucedió, tal como se puede comprobar con los documentos (se adjunta fotocopia), por medio de los cuales se solicitaba a dicha institución la liquidación correspondiente, hecho por el cual los proyectos se realizaron completamente y se recepcionaron, sin embargo, nunca recibimos respuesta positiva de dicha institución para realizar la liquidación de los proyectos por ustedes indicados.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las evidencias y argumentos presentados por los responsables de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



Hallazgo No. 5

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

En los registros contables de la Asociación, operados en el libro auxiliar de caja fiscal, durante el período auditado, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) No se registraron los recibos oficiales de ingresos Nos. 686797, 99140, 99141, 99142, 320601, 320602, 320603, 320604, 320605, 320606, 320607, 320608, 320609, 320610, 320611, 320618, 66606, 686742 por la suma de Q 1,752,622.00,
- b) Incorrecto traslado de saldos entre folios, c) Operaciones registradas extemporáneamente, d) En los registros de algunos ingresos no se evidencia, el número de recibo ni a qué proyecto pertenecen.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". Numeral 5. 5 Registro de las operaciones contables indica "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las Entidades superiores de cada Entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas del devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables".

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, de las Normas y



Procedimientos establecidos para un adecuado registro de las operaciones financieras.

Efecto

No permite al ente fiscalizador contar con la información confiable y oportuna, para el logro de los objetivos de la auditoría.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador, a efecto que se registren en forma correcta y oportuna las operaciones contables.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronunció mediante oficio s/n, de fecha 17/09/2013, manifestando lo siguiente: “En efecto tal como ustedes lo indican en la condición de éste hallazgo, existieron algunas deficiencias en el registro de operaciones en la caja fiscal, esto se debió a la inexperiencia de la persona que realizó la labor de contador de la Asociación, la cual no ejercía dicha función a tiempo completo, puesto que contaba con una oficina de contabilidad, en la cual realizaba el registro de nuestras operaciones, sin embargo, me permito manifestarles que en ningún momento existió falta de voluntad de hacer mejor el trabajo indicado, por lo que someto a su amable consideración lo antes expuesto, para que sea tomado en cuenta en su análisis”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las mismas no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	20,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante el proceso de revisión de expedientes, de la muestra seleccionada al área de infraestructura, administrados por la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, se estableció que los eventos de cotización y/o licitación, no fueron publicados en el portal del Sistema Guatecompras los siguientes proyectos: 1) "Construcción en educación, Caserío Selich, Municipio del Estor, Departamento de Izabal" por valor de Q471,580.29. 2) "Caminos de Acceso, Comunidad La Cumbre, Ixchiguan, San Marcos" por valor de Q 542,543.53, 3) "Construcción Drenaje Sanitario, Cantón Buena Vista, San Luis las Carretas, Pastores, Sacatepéquez" por valor de Q 260,041.00, 4) "Mejoramiento de calle entrada escuela final del camino de la Aldea Zorzoyá, San Lucas Sacatepéquez" por valor de Q 989,515.00.

Criterio

La Resolución No.100 de fecha 30 de marzo de 2004, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 8, regula: Información a publicar. Las entidades detalladas en el artículo 6 de las presentes normas deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS los documentos y comunicaciones que correspondan de las diferentes etapas de cada licitación, cotización y cualquier otro tipo de concurso público o restringido en la forma y oportunidad que se describe en el siguiente cuadro: literales a) Anuncio, b) invitación, c) Solicitudes de aclaraciones, d) aclaraciones, e) lista de invitados, f) lista de oferentes, g) evaluación, h) adjudicación, i) orden de compra j) contrato.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, a lo establecido en las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



Efecto

Limita el acceso a la información en los procesos de contratación y adjudicación de obras de infraestructura, por falta de publicación de los eventos en el sistema de Guatecompras.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe cumplir con los requisitos establecidos en las normativas que regulan la publicación de los eventos y documentos administrativos en el sistema Guatecompras.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación, se pronunció mediante oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: "Con referencia al presente hallazgo, permitimos indicarles que los proyectos por ustedes indicados fueron realizados con fondos provenientes del FIS, bajo la modalidad de Ejecución directa por parte de la Asociación, por lo cual consideramos en aquel momento, que al no existir empresas subcontratadas, no era necesario realizar dicha publicación, en cuanto a los proyectos realizados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, en ninguna cláusula de los convenios realizados se nos indicó dicha obligación, sin embargo, reconocemos la existencia de la ley que se nos está aplicando, y por falta de asesoría en su debido momento no se realizó la publicación de los eventos indicados".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se desvaneció parcialmente, debido a que la ejecución de los proyectos 1) "Construcción en educación, Caserío Selich, Municipio del Estor, Departamento de Izabal" por valor de Q471,580.29. y 2) "Caminos de Acceso, Comunidad La Cumbre, Ixchiguan, San Marcos" por valor de Q 542,543.53, con el Fondo de Inversión Social en Liquidación fue en forma directa o por administración, sin embargo los proyectos 3) "Construcción Drenaje Sanitario, Cantón Buena Vista, San Luis las Carretas, Pastores, Sacatepéquez" por valor de Q260,041.00, 4) "Mejoramiento de calle entrada escuela final del camino de la Aldea Zorzoyá, San Lucas Sacatepéquez" por valor de Q989,515.00 tenían la obligación de publicar toda la documentación e información en Guatecompras.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

Condición

Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, de acuerdo a la muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Los expedientes que respaldan los eventos de cotización y licitación, administrados durante el período auditado , de los proyectos 1) “Construcción de parque y cancha deportiva, colonia Atlántida zona 18 Guatemala”, por valor de Q358,622.82; 2) “Ampliación de escuela Ciudad Quetzal San Juan Sacatepéquez Guatemala” por valor de Q1,012,675.42; 3) “Construcción de unidad mínima de salud, Aldea Lo de Rodríguez, Zona 18 Guatemala” por valor de Q543,639.01; adjudicados a la Empresa Multiproyectos S.A, presentan un solo oferente para la ejecución de los mismos, lo cual limitó la libre participación de otras empresas; b) La oferta presentada por la empresa Fines Comerciales favorecida con la adjudicación del proyecto denominado “Dotación de Lámina Galvanizada a ejecutarse en el Departamento de Escuintla”, por valor de Q306,828.00, contiene deficiencias de forma en su elaboración.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles



preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría, Literal b) establece: “Examinar y evaluar los resultados alcanzados por las Instituciones Públicas o privadas que manejen fondos del Estado, para verificar si los mismos están enmarcados en los planes y programas de trabajo, bajo criterio de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, a lo establecido en la normativa que promueve una efectiva estructura de control interno que permita el cumplimiento de sus objetivos, en virtud que en proyectos adjudicados solamente fue presentada una oferta, y existe papelería de una oferta presentada con sello de otra empresa.

Efecto

Limita el acceso de mayor cantidad de empresas oferentes en los procesos de cotización o licitación administrados por la Asociación, necesarios para transparentar dichos procesos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe velar por que en todos los procesos de cotización y/o licitación administrados por la Asociación se cumpla con invitar a la mayor cantidad de oferentes, con el objeto de adjudicar los eventos a la empresa que más convenga a los intereses del Estado.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronunció mediante oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: “Con respecto al presente hallazgo, permitimos indicarle lo siguiente: En cuanto al literal a) queremos indicarles que en efecto, la mayoría de proyectos de los que ustedes indican fueron ejecutados por la Empresa Multiproyectos, sin embargo, también se realizaron otros proyectos de igual magnitud con otras



empresas, como Constructora Integral, Fines Comerciales, S.A, indicándoles que la Empresa referida como único oferente contaba con la capacidad instalada para la realización de dichos proyectos, los cuales fueron debidamente finalizados y recepcionados. En cuanto al literal b) queremos indicarles que por un error involuntario la persona encargada de recoger la documentación de las empresas constructoras se dirigió a las oficinas que no correspondían a sellar la oferta respectivas, no habiéndose percatado en su momento en el error cometido, sin embargo, en días posteriores se corrigió la falta se enmendó la oferta presentada, no archivándose en el expediente correspondiente para lo cual (se adjunta fotocopia) correcta de la oferta por ustedes referida, agradeceríamos tomar en cuenta los argumentos enunciados, con el objeto de que sean analizados y sean considerados en su decisión final.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos y pruebas presentadas por los responsables de la Asociación no son suficientes para desvanecerlo, y en virtud que durante el proceso de cotización o licitación no tuvieron oportunidad otras empresas de competir para la ejecución de los proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	20,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

Condición

Se determinó que las autoridades de la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, no han actualizado los registros de cuentadancia, miembros de Junta Directiva, así como el cambio de dirección de las oficinas actuales ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo número A-008-2009 de Contraloría General de Cuentas Artículo No. 9



“Actualización de cuentadantes”. La Contraloría General de Cuentas no autorizará el uso de formularios electrónicos, ni habilitación de libros tarjetas u otros, si las entidades interesadas no demuestran fehacientemente la actualización de sus respectivas cuentadancias.

En la resolución Clas: 01928-I-11-2003, Bw/001647, de fecha 28 de marzo de 2003, emitida por la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la autorización de cuentadancia a la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, quinto párrafo: “las personas antes citadas quedan en el deber de presentar y notificar a esta Institución, a través de la Unidad de Auditoría de Municipalidades, Asociaciones y Comités, Avenida Simeón Cañas 5-38 Zona 2, 2do. Nivel, literal e: “Cualquier otro cambio, aportando la documentación que ampare los mismos”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, de la normativa que establece la obligatoriedad de dar aviso a la Contraloría General de Cuentas de cualquier cambio realizado con respecto a la Asociación.

Efecto

Dificulta la labor de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no contar con información actualizada de la dirección para su fácil localización.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación cumpla en forma inmediata con actualizar los cambios de nombres y dirección realizados en la Asociación ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

El señor Manuel Menéndez Presidente y Representante Legal de la Asociación se pronunció mediante el oficio s/n, de fecha 17 de septiembre de 2013, manifestando lo siguiente: “ Con respecto al presente hallazgo, permitimos indicarles, que en efecto realizamos cambios en nuestra dirección, debido a que siempre alquilamos oficinas para nuestro funcionamiento, y cuando nos requerían dichas oficinas por su mejor conveniencia las entregábamos, desconociendo la obligación de trasladar dicha información a la Contraloría General de Cuentas, puesto que, sabíamos perfectamente nuestra obligación de entregar cuentas a dicha institución cuando fuera requerido, por lo que agradeceríamos tomar en cuenta el hecho de que desconocíamos dicho requerimiento”.



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que los argumentos y documentación presentados, no desvanecen la deficiencia encontrada, en virtud que el hecho de no ubicar la Asociación en la dirección reportada ante Contraloría General de Cuentas, dificultó el inicio de la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL (S.O.N.) MENENDEZ PAZ	10,000.00
CONTADOR	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL MENENDEZ PAZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2003 - 31/12/2012
2	JOSE ERNESTO MARROQUIN QUEVEDO	CONTADOR	01/03/2003 - 31/12/2012

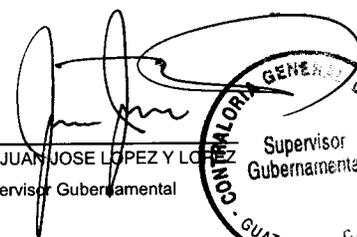


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
 Coordinador Gubernamental




 Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
 Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasoia
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Período comprendido del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012	38,877,380.85	38,844,445.04	32,935.81
TOTALES . . .	38,877,380.85	38,844,445.04	32,935.81

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal, recibos oficiales, facturas.

DESCRIPCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	38,877,380.85	99.92%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	38,844,445.04	99.92%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	32,935.81	0.08%

Comentario:

De conformidad a las pruebas sustantivas y de cumplimiento aplicadas a la muestra seleccionada de los ingresos y egresos ejecutados, se consideran razonables, excepto por las deficiencias encontradas.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			
Año 2003	20,806,487.26	18,133,721.07	
Año 2004	767,257.15	3,293,482.21	
Año 2005	2,594,509.21	2,586,210.23	
Año 2006	5,001,670.08	4,946,569.70	
Año 2007	2,891,504.30	149,476.19	
Año 2008	6,815,187.71	9,244,485.23	
Año 2009	765.14	490,500.41	
SUB-TOTAL	38,877,380.85	38,844,445.04	32,935.81

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, recibos 63A-2 de ingresos

Comentario:

Los ingresos percibidos durante el período auditado fueron utilizados para la ejecución de 44 proyectos de infraestructura, 1 proyecto de dotación de equipo, y 1 proyecto de crianza de ganado bovino y los mismos fueron percibidos durante los años 2003 al año 2009 como se muestra en el cuadro.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	38,877,380.85		
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	38,844,445.04		32,935.81
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			32,935.81
-) Saldo de Bancos			32,935.81
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

Derivado de las operaciones registradas en la caja fiscal de la Asociación se concluye que el saldo es razonable, y no presenta diferencias con el saldo de bancos.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-

No	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	BANCO	TOTAL
1	00-312509-2	ACCPE 212-2003	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	9,968.66
2	00-312485-1	ACCPE 74-2003	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	3,494.14
3	00-312487-8	ACCPE 242-2003	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	16,122.81
4	3033359659	ACCPE/PROYECTO FONAGRO	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3,350.20
		TOTAL		32,935.81

FUENTE: Estados de cuenta bancario

COMENTARIO:

El anterior cuadro presenta la integración de las cuentas bancarias con saldo de la Asociación al 31/12/2012, de las cuales las tres primeras corresponden a proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la otra a fondos otorgados por el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO-, a la fecha de la auditoría los proyectos se encuentran concluidos y presentan saldo bancario, por lo que según nota de auditoría No. 02 de fecha 26 de agosto de 2013 a solicitud de la comisión de auditoría las autoridades de la Asociación procedieron a depositar los fondos a la cuenta del Fondo Común.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
INTEGRACIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
FINANCIEROS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras expresadas en Quetzales-

Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-	Fondo de Inversión Social -FIS- en Liquidación	Consejo de Desarrollo de Sacatepequez	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	Ministerio de Gobernación	Total
15,945,200.70	9,195,365.72	3,442,528.42	761,350.20	9,500,000	38,844,445.04

FUENTE: Forma 200 A-3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 63 A-2 de ingresos

Comentario:

Es importante resaltar que mediante el procedimiento de circularización únicamente se pudo confirmar los traslados de fondos realizados por el Fondo de Inversión Social en Liquidación –Fis en Liquidación–. Los fondos de las otras fuentes de financiamiento fueron integrados utilizando únicamente información proporcionada por las autoridades de la Asociación.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
MUESTRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras expresadas en Quetzales-

NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	N o . CONVENIO	FECHA	CONTRATO	MONTO EJECUTADO
1	CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA	152-2003	18/07/2003	430-2003	358,622.82
2	REHABILITACION DE ESCUELA	140-2003	16/07/2003	424-2003	136,346.42
3	ADQUISICION, IMPLEMENTACION, Y MODERNIZACION	1	03/02/2003	003-2003	9,500,000.00
4	PARQUES Y AREAS VERDES	145-2003	16/07/2003	426-2003	103,742.13
5	AMPLIACION DE ESCUELA	69-2003	20/05/2003	44-2003	1,012,675.42
6	DOTACION DE LAMINA GALVANIZADA	39-2005	22/07/2005	102-2005	306,828.00
7	DOTACION DE LAMINA GALVANIZADA	41-2005	22/07/2005	103-2005	239,976.00
8	CONSTRUCCION DE UNIDAD MINIMA DE SALUD	70-2003	20/05/2003	43-2003	543,639.01
9	CONSTRUCCION EN EDUCACION	ECE-117-2007	27/07/2007	Ejecución directa	471,580.29
10	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO	047-2005	17/11/2005	124-2005	260,041.00
11	REHABILITACION DE INSTITUTO DE EDUC. BASICA	73-2003	16/06/2003	469-2003	1,081,460.09
12	AMPLIACION DE ESCUELA	68-2003	20/05/2003	45-2003	208,860.87
13	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	ESA-37-2007	24/10/2007	Ejecución directa	1,393,377.00
14	PERFORACION DE POZO	ESA-30-2007	27/09/2007	Ejecución directa	1,585,752.21
15	MEJORAMIENTO DE CALLE	006-2004	14/10/2004	95-2004	989,515.00
16	PROYECTO DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA	029-2004	12/12/2004	102-2004	228,000.00
17	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO	004-2004	14/10/2004	101-2004	510,000.00
18	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	ESA-32-2007	27/09/2007	Ejecución directa	1,270,315.00
	TOTAL				20,200,731.26

FUENTE: Expedientes de proyectos

Comentario:

El presente anexo establece la muestra de expedientes examinados, el que corresponde al 52% el cual fue revisado documentalmente de acuerdo a procedimientos de auditoría.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS FINANCIEROS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-

FONDO DE INVERSION SOCIAL -FIS- EN LIQUIDACIÓN						
NUMERO	NOMBRE PROYECTO	No. CONVENIO	MONTO APROBADO	TOTAL EJECUTADO	AVANCE	
					FINANCIERO	FISICO
1	Construcción en educación	ECE-117-2007	471,580.29	471,580.29	100%	100%
2	Construcción en educación	ECE-118-2007	439,600.77	439,600.77	100%	100%
3	Construcción en educación	ECE-116-2007	247,289.20	247,289.20	100%	100%
4	Construcción en educación	ECE-119-2007	83,163.10	83,163.10	100%	100%
5	Construcción en educación	ECE-120-2007	340,484.85	340,484.45	100%	100%
6	Caminos de Acceso	RCA-04-2007	1,061,517.78	743,062.44	70%	100%
7	Caminos de Acceso	RCA-03-2007	911,076.31	637,753.41	70%	100%
8	Caminos de Acceso	RCA-05-2007	542,543.53	379,780.47	70%	100%
9	Alcantarillado Sanitario	ESA-34-2007	487,620.00	195,048.00	*	*
10	Construcción en Educación	ECE-121-2007	245,970.88	245,970.88	100%	100%
11	Sistema de Abastecimiento de agua	ESA-35-2007	609,896.00	609,896.00	100%	100%
12	Perforación de Pozo	ESA-30-2007	1,585,752.21	1,585,752.21	100%	100%
13	Sistema de Abastecimiento de agua	ESA-32-2007	1,270,315.00	1,143,283.50	90%	100%
14	Sistema de Abastecimiento de agua	ESA-37-2007	1,393,377.00	1,393,377.00	100%	100%
15	Sistema de Abastecimiento de agua	ESA-33-2007	679,324.00	679,324.00	100%	100%
	Subtotal		10,369,510.92	9,195,365.72	100%	100%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SACATEPEQUEZ						
1	Tanque de Captación de Agua Potable	029-2004	228,000.00	225,000.00	99%	100%
2	Mejoramiento de Calle	006-2004	989,515.00	977,938.64	99%	100%
3	Ampliación Sistema de Drenaje	002-2004	258,111.04	253,111.04	98%	100%
4	Construcción Drenaje Sanitario	047-2005	260,041.00	232,879.14	90%	100%
5	Construcción Drenaje Pluvial	049-2005	478,975.00	476,237.50	99%	100%
6	Construcción Drenaje Sanitario	045-2005	239,283.00	236,954.10	99%	100%
7	Construcción de Drenaje Sanitario	004-2004	510,000.00	505,000.00	99%	100%
8	Mejoramiento de Captación, Cond.bombeo	044-2005	539,120.00	535,408.00	99%	100%
	Subtotal		3,503,045.04	3,442,528.42		



FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-						
1	Rehabilitación de escuela	140-2003	136,346.42	122,711.78	90%	100%
2	Parques y areas verdes	145-2003	103,742.13	103,742.13	100%	100%
3	Construcción de caminamientos y graderios	142-2003	170,602.83	170,602.83	100%	100%
4	Ampliación de escuela	144-2003	265,170.81	265,170.81	100%	100%
5	Construcción de parque	141-2003	234,817.96	234,817.96	100%	100%
6	Rehabilitacion de complejo deportivo	139-2003	850,842.92	850,842.98	100%	100%
7	Construcción de parque y cancha dep.	152-2003	358,622.82	358,622.82	100%	100%
8	Ampliación de escuela	69-2003	1,403,721.12	1,403,721.12	100%	100%
9	Ampliación de escuela	68-2003	208,860.87	208,860.87	100%	100%
10	Construcción de unidad de salud	70-2003	746,232.82	746,232.82	100%	100%
11	Parques y areas verdes	143-2003	393,627.70	393,627.70	100%	100%
12	Rehabilitacion de mercado	174-2003	933,820.00	840,438.00	90%	100%
13	Rehab. de instituto de educación básica	73-2003	2,481,734.08	2,481,734.08	100%	100%
14	Construcción de drenaje sanitario	74-2003	1,015,871.96	1,015,871.96	100%	100%
15	Construcción de servicios sanitarios	185-2003	193,615.31	193,615.31	100%	100%
16	Ampliación de escuela	130-2003	355,343.63	355,343.63	100%	100%
17	Dotación de lamina galvanizada	41-2005	239,976.00	239,976.00	100%	100%
18	Dotación de lamina galvanizada	39-2005	306,828.00	306,828.00	100%	100%
19	Construcción de puente peatonal	242-2003	447,985.82	403,187.24	90%	100%
20	Construcción de drenaje pluvial	212-2003	3,576,395.06	3,218,775.55	90%	100%
21	Construcción de escuela	67-2003	2,030,477.11	2,030,477.11	100%	100%
	Subtotal		16,454,635.37	15,945,200.70		
MINISTERIO DE GOBERNACION						
1	Adquisición, implementación y modernización de equipo de comunicación de la policia nacional civil.	S/N	9,500,000.00		100.0%	100.0%
	Subtotal		9,500,000	9,500,000.00		
FIDEICOMISO FONAGRO						
1	Crianza y engorde de ganado bovino	57-2003	2,030,267.20	761,350.20		37.0%
	Subtotal			761,350.20		
TOTAL CONVENIOS			41,857,458.53	38,844,445.04		

Fuente: Forma 200-3 Cajas Fiscales de Ingreso y Egresos, Expedientes de Proyectos, Reporte de la Asociación

Comentario:

Los valores mostrados en este anexo corresponden a proyectos ejecutados por la Asociación, detallados por fuente de financiamiento, así como el avance físico y financiero por proyecto. * este proyecto no fue ejecutado, se confirmo la devolución de lo recibido a la fuente de financiamiento.



ANEXO 8
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA
EXTREMA -ACCPE-
CORTE DE FORMAS
Período Auditado: Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			REALIZADO			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200A-3 cajas fiscales	116965	20/03/2003	528,301	528,350	50	528,301	528,350	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	11432	15/11/2004	665,101	665,150	50	665,101	665,150	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	17073	11/03/2008	544,201	544,250	50	544,201	544,250	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	17371	13/06/2008	564,901	564,950	50	564,901	564,950	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	31724	21/09/2010	808,851	808,900	50	808,851	808,900	50	0	0	0
1-D1	116965	20/03/2003	66,601	66,700	100	66,601	66,606	6	66,607	66,700	94
63-A2 ingresos varios	116965	20/03/2003	686,751	686,800	50	686,751	686,800	50	0	0	0
63-A2 ingresos varios	11432	15/11/2004	999,101	999,150	50	999,101	999,150	50	0	0	0
63-A2 ingresos varios	7621	01/03/2006	320,601	320,650	50	320,601	320,650	50	0	0	0
63-A2 ingresos varios	17725	01/09/2008	304,201	304,250	50	304,201	304,234	34	304,235	304,250	16

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales y recibos 63A-2 de ingresos

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales, se determinó que las formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas para la Asociación, fueron utilizadas adecuadamente y el ultimo folio de la forma 200A-3 caja fiscal corresponde al número 808900, en relación al último número de recibo 63-A2 utilizado al 31 de diciembre de 2012 corresponde al correlativo 304234, sin embargo se formuló un hallazgo, por uso de formas oficiales, correspondientes a otra entidad.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0095-2013

Guatemala, 07 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA -ACCEP- MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-197, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

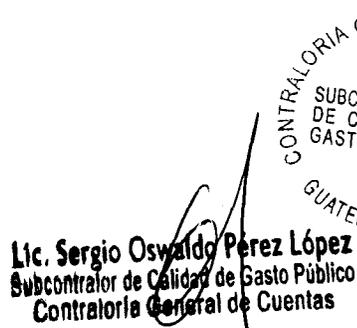
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0197-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

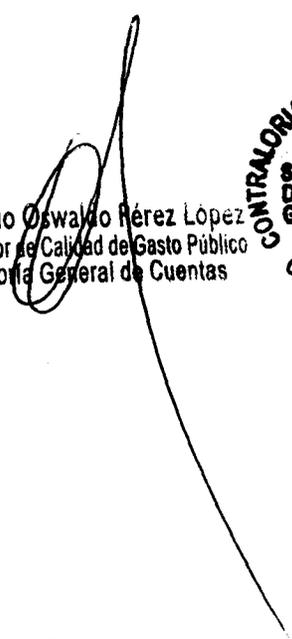
Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA -ACCEP- MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-197, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que asista bajo la coordinación de la LICENCIADA WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Forma única de estadística





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

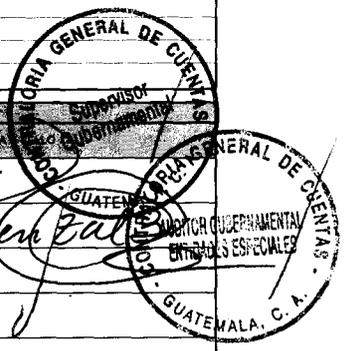
No. 0301-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																											
1 DATOS GENERALES																																											
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA -ACCEP-																																										
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS																																										
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:33%;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width:33%;">Descentralizada</td> <td style="width:10%;">Autónoma</td> <td style="width:10%;">Municipalidades</td> <td style="width:14%;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>				Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																		
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																							
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO AS-197																																										
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES																																										
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s) DAEE-0095-2013 y DAEE- 00197-2013																																										
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 07 de febrero y 22 de julio de 2013.																																										
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Wendy Zaldaña Bautista de Cabrera Firma: <i>[Firma]</i> Hora: 8:00																																										
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística) Guatemala, C. A. No. MESES AUDITADOS: 118																																										
1.10	PERIODO AUDITADO <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>3</td> <td>2003</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2012</td> </tr> </table>				DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año		1	3	2003		31	12	2012																							
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año																																				
	1	3	2003		31	12	2012																																				
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																									
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Auditoría Gubernamental		TIPO DE OBRA																																								
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO 77,721,825.59		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>			No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	Q	-
	No.Obras	Monto																																									
Puentes	Q	-																																									
Pavimentos	Q	-																																									
Edificios Escolares	Q	-																																									
Otros edificios	Q	-																																									
Salón usos múltiples	Q	-																																									
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																									
Instalaciones Deportivas	Q	-																																									
Sistema de Agua Potable	Q	-																																									
Drenajes	Q	-																																									
Energía Eléctrica	Q	-																																									
Otros	Q	-																																									
TOTAL	Q	-																																									
Saldo anterior*		0																																									
Ingresos		38,877,380.55																																									
Egresos		38,844,445.04																																									
*Ingresar únicamente si es examen especial																																											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																											
3.1 *SANCIÓN																																											
Cantidad		Tipo de hallazgo		Fundamento Legal																																							
		CI	C																																								
8		5	3	Decreto 31-2002, artículo 39 , de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas																																							
Monto en Q.		Q200,000.00																																									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																											
Cantidad		Tipo de hallazgo		Fundamento Legal																																							
		CI	C																																								
3.3 *DENUNCIA																																											
Cantidad		Tipo de hallazgo		Fundamento Legal																																							
		CI	C																																								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																											
4 PRESUPUESTO																																											
Presupuesto Asignado																																											
Modificaciones (+) ó (-)																																											
Vigente																																											
Ejecutado																																											
Por devengar																																											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																											
NOMBRES		CARGO																																									
Lic. Juan José López y López		Supervisor Gubernamental																																									
Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista		Coordinador																																									

02 ABR. 2014

Firma y SELLO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Guatemala, C. A.
No. MESES AUDITADOS: 118



- 46 -

Formulario SR1





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

Formulario SR1

Anexo No. 9

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Dirección de Auditoría de Entidades Especiales ✓

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA -ACCEP-	Dirección de la Entidad Auditada	26 Av. 27-18 zona 5
No. De Cuentadancia	A5-197 ✓	Teléfonos de la Entidad Auditada	23334832
Tipo de Auditoría	Financiero y de cumplimiento ✓	Periodo Auditado	Del 01 de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2012. ✓
Nombramiento	DAEE-0095-2013 y DAEE-0197-2013 ✓	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta la gerencia
Auditor Gubernamental	Licda. Wendy Zaldaña Bautista ✓	Supervisor	Lic. Juan José López y López ✓

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	Hallazgos relacionados con el control interno					
1	Area Financiera Hallazgo No. 1 Deficiencia en la utilización de formas oficiales					
	<p>Condición: Se estableció que la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, al 31 de diciembre de 2012, utilizó formas oficiales de ingresos 63-A2, serie "AA" para la recepción de fondos provenientes del Fondo de Inversión Social en Liquidación, según correlativos del No. 686732 al No. 686749, los cuales no estaban contenidos en los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Así también se determinó que la Asociación en el mes de diciembre 2003 percibió tres aportes por valor total de Q761,350.20 provenientes del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, los cuales fueron operados en caja fiscal según folio 528326 sin embargo no extendieron forma oficial 63-A2, por concepto de ingresos percibidos.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo</p>				
	<p>Recomendación: El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al</p>					

	contador, con el objeto que se utilicen en forma adecuada las formas oficiales autorizadas, que pertenezcan a la Asociación.					
2	Hallazgo No. 2 Atraso en la rendición de caja fiscal					
	Condición: Durante la auditoría practicada a la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza extrema, se determinó en el libro de conocimientos con registro No. 31882 con fecha de autorización 08/03/2004, que la rendición de cuentas mediante cajas fiscales fue presentada de forma extemporánea. Con fecha 17/03/2004 fueron presentadas las cajas fiscales correspondientes a los periodos comprendidos entre 01/04/2003-01/01/2004, con fecha 04/03/2005 la presentación de los periodos de 01/11/2004-01/12/2004 y 01/01/2005, con fecha 06/06/2008 la presentación de las cajas fiscales de 01/02/2006-01/01/2008 lo que representa en algunos casos meses o inclusive años de atraso.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la rendición de cuentas, girando instrucciones al contador para que la información sea preparada y enviada a la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.					
3	Hallazgo No. 3 Falta de libro de bancos autorizado					
	Condición: Durante el proceso de revisión de libros auxiliares, se comprobó que la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, no utiliza libros de bancos y conciliaciones bancarias, para el registro de los movimientos de las diferentes cuentas bancarias aperturadas en el sistema bancario nacional, relacionadas con la administración de los fondos provenientes del Estado.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación:					

	El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al contador, para que agilice los trámites, relacionados con la autorización de libros de bancos ante la Contraloría General de Cuentas, y la elaboración mensual de conciliaciones bancarias.					
4	Hallazgo No. 4 Deficiencia en la conformación de expedientes					
	Condición: Durante el examen de auditoría, practicado a la Asociación Comunitaria para el Combate de la Pobreza Extrema, se determinó que en la conformación de expedientes de proyectos que respaldan los eventos de cotización y licitación, carecen de bases de cotización y/o licitación, actas de la comisión receptora y liquidadora, liquidación del contrato o en su defecto la solicitud de liquidación del proveedor para su respectiva liquidación, correspondiente a los siguientes proyectos: 1) "Parques y áreas verdes Manuel Colóm Argueta, Avenida Simeón Cañas Zona 2, Guatemala" por valor de Q103,742.13, 2) "Ampliación de escuela, Ciudad Quetzal, San Juan Sacatepéquez Guatemala" por valor de Q1,012,675.42, 3) "Construcción de unidad mínima de salud Aldea lo de Rodríguez, zona 18 Guatemala", por valor de Q 543,639.01.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al contador, para que previo a realizar los procesos de Cotización o Licitación de un proyecto, cumpla con todos los procesos que exige la ley.					
5	Hallazgo No. 5 Deficiente operatoria en caja fiscal					
	Condición: En los registros contables de la Asociación, operados en el libro auxiliar de caja fiscal, durante el período auditado, se determinaron las siguientes deficiencias: a) No se registraron los recibos oficiales de ingresos Nos. 686797, 99140, 99141, 99142, 320601, 320602, 320603, 320604, 320605, 320606, 320607, 320608, 320609, 320610, 320611, 320618, 66606, 686742 por la suma de Q 1,752,622.00, b)Incorrecto traslado de saldos entre folios, c) Operaciones registradas extemporáneamente, d) En los registros de algunos ingresos no se evidencia, el número de recibo ni a qué proyecto pertenecen.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador, a efecto que se registren en forma correcta y oportuna las operaciones contables.					

	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.					
1	Hallazgo No. 1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de guatempras					
	Condición: Durante el proceso de revisión de expedientes, de la muestra seleccionada al área de infraestructura, administrados por la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, se estableció que los eventos de cotización y/o licitación, no fueron publicados en el portal del Sistema Guatecompras los siguientes proyectos: 1) "Construcción en educación, Caserío Selich, Municipio del Estor, Departamento de Izabal" por valor de Q471,580.29. 2)"Caminos de Acceso, Comunidad La Cumbre, Ixchiguan, San Marcos" por valor de Q 542,543.53, 3) "Construcción Drenaje Sanitario, Cantón Buena Vista, San Luis las Carretas, Pastores, Sacatepéquez" por valor de Q 260,041.00, 4) "Mejoramiento de calle entrada escuela final del camino de la Aldea Zorzoyá, San Lucas Sacatepéquez" por valor de Q 989,515.00.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación: El Presidente y Representante Legal, debe cumplir con los requisitos establecidos en las normativas que regulan la publicación de los eventos y documentos administrativos en el sistema GUATECOMPRAS.					
2	Hallazgo No. 2					
	Condición: Deficiencia en el proceso de cotización y/o licitación					
	Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, de acuerdo a la muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Los expedientes que respaldan los eventos de cotización y licitación, administrados durante el período auditado, de los proyectos 1) "Construcción de parque y cancha deportiva, colonia Atlántida zona 18 Guatemala", por valor de Q358,622.82; 2) "Ampliación de escuela Ciudad Quetzal San Juan Sacatepéquez Guatemala" por valor de Q1,012,675.42; 3) "Construcción de unidad mínima de salud, Aldea Lo de Rodríguez, Zona 18 Guatemala" por valor de Q543,639.01; adjudicados a la Empresa Multiproyectos S.A, presentan un solo oferente para la ejecución de los mismos, lo cual limitó la libre participación de otras empresas; b) La oferta presentada por la empresa Fines Comerciales favorecida con la adjudicación del proyecto denominado "Dotación de Lámina	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				

	Galvanizada a ejecutarse en el Departamento de Escuintla", por valor de Q306,828.00, contiene deficiencias de forma en su elaboración.					
	Recomendación: El Presidente y Representante Legal, debe velar por que en todos los procesos de cotización y/o licitación administrados por la Asociación se cumpla con invitar a la mayor cantidad de oferentes, con el objeto de adjudicar los eventos a la empresa que más convenga a los intereses del Estado.					
3	Hallazgo No. 3					
	Condición: Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia					
	Se determinó que las autoridades de la Asociación Comunitaria para el Combate a la Pobreza Extrema, no han actualizado los registros de cuentadancia, miembros de Junta Directiva, así como el cambio de dirección de las oficinas actuales ante la Contraloría General de Cuentas.	Presidente y Representante Legal Manuel Menéndez Paz Contador General José Ernesto Marroquín Quevedo				
	Recomendación: Que el Presidente de la Asociación cumpla en forma inmediata con actualizar los cambios de nombres y dirección realizados en la Asociación ante la Contraloría General de Cuentas.					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, Noviembre de 2013


 Lic. Wendy Zaldana Bauza
 Colegiado Activo No. 2338
 Auditor Gubernamental


Manuel Menéndez Paz
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Comunitaria para el Combate a la
 Pobreza Extrema -ACCPE-



17 febrero 14
Jesús López